

partida al césped. La puerta de acceso está igual.

Ángel Loma, morador del recinto, manifestó que años atrás había un camerino en buenas condiciones, pero el mal uso y la despreocupación por la estructura hizo que este se destruyera, indicó el residente.

Loma informó que el sitio es utilizado, a veces, por personas

dad encargarse de buscar recursos para el adecentamiento del escenario deportivo, caso contrario no habrá donde realizar los encuentros deportivos, mencionó Lucas.

"Es hora de que tengamos un estadio de categoría y en buenas condiciones para distracción de grandes y pequeños", expresó el joven.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios calificados y registrados de la **ASOCIACIÓN ARTESANAL "PUEBLO UNIDO"**, aprobada con Acuerdo Ministerial No. 08-530 del 16 de octubre del 2008 por el MIPRO, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el domingo 30 de enero del 2011, a las 14:00, en el domicilio de la compañera Margarita Jendi ubicado en el Km. 11 de la vía Quevedo, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la Sesión
- 2.- Elección y posesión de la Directiva de la Asociación para el periodo 2011-2013 (enero)
- 3.- Clausura de la sesión

En caso de no haber el quórum reglamentario en la hora fijado en esta convocatoria, se espera 15 minutos y se instalará con los socios asistentes.

Lcda. Bety Fabiola Pérez Loza
PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL
"PUEBLO UNIDO"

140730 NEG1

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE ROYALAUTO S.A.

Se comunica al público que ROYALAUTO S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo el 5 de Enero del 2011. Acto Societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.000289 de 24 de enero de 2011.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Taxi Ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emita los Organismos competentes en esta materia"

Quito, 24 de enero de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

SNT/
EXP. 160568
Tr. 01.1.11.000016

LA HORA 27-01-2011

140730 NEG1